

COMUNICADO N° 1

CONTRATO DOCENTE 2022 - MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

(D.S. N° 015-2020-MINEDU / D.S. N° 001-2022-MINEDU)

En mérito a lo previsto en el numeral 7.1.2 y 7.1.3 del Decreto Supremo N° 015-2020- MINEDU, y su modificatoria Decreto Supremo N° 001-2022-MINEDU y conforme al cronograma aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 0009-2022-DREP, se comunica a los directores o promotores de las IIEE públicas de gestión privada por convenio o de las IIEE de acción conjunta, gestionadas por la Iglesia Católica con el visto bueno de la ODEC u ONDEC, y el obispo o director de la ODEC para el caso del área curricular de educación religiosa para que presenten la propuesta del o la postulante para la vacante acreditando los requisitos de formación académica para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento señalada en el Anexo 3, conforme al cronograma respecto a las actividades que se señala a continuación:

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PUNO

REFERENCIA: LEY N° 30328.
D.S. N° 015-2020-MINEDU
PRUEBA UNICA NACIONAL – PUN 2019

(ANEXO)

N°	ACTIVIDADES	Días Hábles	INICIO	FIN
	CONTRATACION DIRECTA			
1	Presentación de expedientes	02	10/01/2022	11/01/2022
2	Revisión de los requisitos	02	12/01/2022	13/01/2022
3	Emisión de resoluciones de contrato	01	14/01/2022	14/01/2022

La presentación del expediente de propuesta lo presentará el director/a o promotor/a de la IE pública de gestión privada por convenio o de las IIEE de acción conjunta gestionadas por la Iglesia Católica con el visto bueno de la ODEC u ONDEC de su jurisdicción (7.1.2) o el obispo o director de la ODEC correspondiente a su jurisdicción (7.1.3), presenta a la UGEL, dentro de la fecha establecida en el cronograma, la propuesta del postulante para la vacante acreditando los siguientes requisitos:

1. Datos personales.
2. Copia de DNI.
3. Formación académica según Anexo 3 (anverso y reverso)
4. Constancia SUNEDU
5. Oficio de Propuesta de la I.E de convenio (de corresponder) y carta de autorización de ODEC (Docente de educación religiosa)
6. Anexo 1 por duplicado debidamente llenado con firma y huella digital
7. Anexo 5 debidamente llenado con firma y huella digital
8. Anexo 6 debidamente llenado con firma y huella digital
9. Anexo 7 debidamente llenado con firma y huella digital
10. Anexo 8 debidamente llenado con firma y huella digital
11. Anexo 9 debidamente llenado con firma y huella digital

El personal directivo/promotor u obispo/director de ODEC podrá ingresar la documentación de sus docentes propuestos a través de Tramite Documentario de la UGEL Chucuito – Juli (Presencial) en horario de trabajo, cumpliendo los protocolos de bioseguridad.

Se deberá presentar 01 expediente por cada docente propuesto, siendo necesario precisar en el oficio los nombres y apellidos, nombre de la I.E. y el código de plaza o bolsa de horas en el que serán propuestos.

Serán considerados solo los expedientes que sean presentados dentro del cronograma establecido. Los expedientes que se presenten antes o después de la fecha establecida en el cronograma no serán considerados.

Aquellos expedientes que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos o cuenten con observaciones en la documentación presentada, serán devueltos y deberán esperar a las nuevas fechas de convocatoria que realizará el Comité de Contrato Docente 2022.

Juli, 10 de enero del 2022.

EL COMITÉ